

Oficio No. 300-CPD-SE-2020
Quito, 09 de junio de 2020

Doctora
Mónica Sandoval

PRESIDENTA
COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señora
Gissela Chalá Reinoso
VICEPRESIDENTA
COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señor
Orlando Núñez
MIEMRBO
COMISIÓN DE CODIFICACIÓN LEGISLATIVA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

ASUNTO: INSUMOS REFORMA CÓDIGO MUNICIPAL

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito, organismo encargado de la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas de protección de derechos en el DMQ de los grupos de atención prioritaria consagrados por la Constitución de la República del Ecuador, de aquellos que se encuentran en situación de exclusión y/o vulnerabilidad incluido naturaleza y animales.

Considerando que en Sesión Ordinaria No. 071 de 09 de junio de 2020, el Concejo Metropolitano de Quito aprobó en segundo debate las reformas al Capítulo III del Código Municipal, derogando disposiciones referentes a los espectáculos taurinos, y que el proceso de reforma fue impulsado por la Comisión de Codificación Legislativa que Usted preside, el Consejo de Protección de Derechos del DMQ a través de su Secretaría Ejecutiva, felicita y reconoce la fructífera tarea legislativa realizada. Esta reforma normativa elimina definitivamente disposiciones referentes a los espectáculos taurinos en nuestra ciudad y ratifica su compromiso en la protección de los derechos de la naturaleza y animales en el Distrito Metropolitano de Quito.

Adicionalmente, me permito insistir en la solicitud formulada en la Sesión Ordinaria No. 007 de la Comisión de Codificación Legislativa, de 11 de marzo de 2020, donde se recibió al Consejo de Protección de Derechos del DMQ en Comisión General para presentar los cambios identificados en la codificación del Código Municipal, misma que fue formalizada mediante Oficio No.140-CPD-SE-2020 de 17 de marzo de 2020 y con el cual se envió los insumos para la elaboración del proyecto de Ordenanza reformativa al Código Municipal.



Como Consejo de Protección de Derechos del DMQ reiteramos nuestro compromiso de trabajar en la protección y promoción de derechos de los ciudadanos y ciudadanas, de la naturaleza y animales, en este Distrito.

Con sentimientos de consideración, suscribo.

Atentamente,



Msc. Verónica Moya Campaña
SECRETARIA EJECUTIVA (E)



ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Elaborado por:	GRamos	09/06/2020	DAJ	

Nombre de la Institución: Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito

N° de RUC: 1768125320001

Correo electrónico institucional: consejo@derechosquito.gob.ec

Datos de dirección: Pasaje Alejandro Andrade E4-297 y 12 de Octubre

N° de teléfono: 2554062/ 2551995/ 2546772

